Hospital Local Cartagena	**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	**CODIGO: FTO-CON-EPCO-21** **VERSION: 1** **Fecha: 01/06/2022**

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCION APOYO LOGISTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	**MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**
CIUDAD	Cartagena de Indias. D. T y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	FEBRERO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS TETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043).** **245020994412** servicios de descontaminación de establecimientos y limpieza de aguas superficiales. **245020554129** servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales -IPS 01

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E-H.L.C.I es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de los centros de atención dispersos en todo el territorio Distrital, en la zona continental, área urbana y rural.

La entidad fiel a su misión requiere realizar el proceso para el mantenimiento, reparación, limpieza, lavado y desinfección de los tanques de agua potable con el fin de garantizar la calidad y potabilidad de agua en los niveles determinados y de acuerdo por la normatividad ambiental y sanitaria vigente y por lo tanto requiere contratar ese servicio.
La importancia de adelantar estas actividades, en los tanques elevados e inferiores o subterráneo (albercas) de almacenamiento de agua potable de los diferentes centros de salud, radica en la prestación de servicio con calidad para usuarios y personal asistencial, garantizando la minimización del riesgo biológico existente y que en determinado momento puede causar alteraciones en su estado de salud manifestándose por sintomatologías anexas a enfermedades gastrointestinales.

Teniendo en cuenta a lo anterior la entidad requiere contratar el Mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable, con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, las cuales sean suministradas por un tercero idóneo, con capacidad técnica.

El costo promedio que se relaciona en este estudio previo se deriva de la necesidad requerida por el Hospital para contar con una excelente calidad de agua potable, que es la que se utiliza en sus diferentes centros de atención y sede Administrativa; misma agua potable que deberá superar las pruebas biológicas y orgánicas realizadas durante los ciclos de mantenimiento.

Para el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se debe garantizar que el servicio se preste por una empresa especializada en el ramo, quienes deben contar con concepto sanitario favorable emitido por el organismo rector de la ciudad de Cartagena y que una vez prestado el servicio deben certificar mediante análisis de laboratorio las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del agua de cada uno de los tanques intervenidos.

Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo"

Para lo anterior se determinó que la frecuencia mínima debería ser de cuatro (4) ciclos al año en forma trimestral. Por otra parte, según la actualización o censo realizado en los tanques de almacenamientos de agua en los centros de salud, se muestra un incremento en el número de estos, ya que la ESE ha recibido para su operación centros nuevos entregados por el Distrito, cuyas capacidades de estos tanques son mayores.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III del RÉGIMEN JURIDICO, articulo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13 versa: "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, la resolución número (1927) de veintisiete (27) (de diciembre de 2024) en su Artículo 33.2.- CLASE DE CONTRATOS. Independiente de su cuantía, cualquier acuerdo de voluntades que crea o trasmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, se celebrara a través de contratos. En la Empresa Social del Estado, se establecen dos (2) clases de contratos según la cuantía a saber, entre ellas la siguiente: **2. LOS CONTRATOS:** Se realizarán contratos cuando el valor de los servicios a contratar supere los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que los mismos deberán contar con las formalidades plenas. La resolución número (1927) de veintisiete (27) (de diciembre de 2024) en su **ARTÍCULO 35. CAUSALES.** El procedimiento de la Contratación Directa procede en lossiguientes casos: - Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V. En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI, que establece la elaboración de CONTRATACION DIRECTA. En el marco constitucional y legal antes descrito, la E.S.E. H.L.C.I necesita adquirir en el mercado la prestación DEL **MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**., con el fin de garantizar la calidad en el servicio en los diferentes centros de atención.
	Establece la RESOLUCION NÚMERO (1927) de veintisiete (27) de diciembre de 2024 en su **ARTICULO 34.**

	El artículo **23.3.-** de las cuantías de contratación de la ESE, reguló el tema de la siguiente forma: **CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA**. Son todos aquellos contratos que en el momento de la celebración superen los CIENTO CINCUENTA (150) hasta los MIL QUINIENTOS (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	**1. MODALIDAD DEL SERVICIO** • Dado que el servicio a contratar, debe ser integral, se requiere fortalecer de manera adecuada las prestaciones del mismo. • Las actividades a desarrollar se engloban en el siguiente objeto mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ese hospital local Cartagena de indias, mantenimiento, limpieza de cubierta y viga canales, mantenimientos correctivos de las redes de tubería de los sistemas de almacenamiento de agua, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Los tanques de almacenamiento de agua en los diferentes centros asistenciales y administrativos, deberán ser sometidos a lavado y desinfección cuatro (4) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección, o en su defecto si se requiere por fuera de los ciclos, después de su reparación, las fechas de los servicios se programarán una vez sea legalizado el contrato a suscribir. **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** **Alistamiento previo:** El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua, de tal forma que, en el desarrollo de las actividades propias del centro de atención, se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice el funcionamiento normal durante el proceso de lavado. **Limpieza y Lavado:** Lavado en forma manual, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. Drenaje del líquido utilizado, y retiro de residuos sólidos generados en el proceso. Enjuague del tanque con agua potable dejando que esta recorra por las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos con el fin de comenzar el proceso de desinfección. **Desinfección:** Se realiza mediante la utilización de una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 4%, la cantidad de hipoclorito requerido para desinfección dependerá del tamaño de los tanques. Después de realizar la impregnación de la solución en las paredes de los tanques se deja actuar por un tiempo de 20 a 30 min, luego de este tiempo se realiza un lavado manual del desinfectante. Se juaga y este líquido se deja fluir por las tuberías para garantizar una desinfección de las mismas. Este proceso se realiza dos o tres veces con agua potable, asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua 2. Finalmente se inicia el llenado del tanque, sellándolo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos. Vaciar el agua de lavado mediante válvula de desagüe o motobomba extractora 3. Verificar el correcto funcionamiento de válvulas y flotador 4. Iniciar el llenado de tanque 5. Tomar muestra para análisis físico químico y microbiológico y enviarlas a laboratorio El listado de tanques a limpiar serán los siguientes: **TANQUES ELEVADO DE 1000 LITROS**

2	Arroyo de las Canoas	UND	1
3	Arroyo de Piedra	UND	1
4	Arroyo Grande	UND	1
5	Arroz Barato	UND	2
6	Bayunca	UND	2
7	Bicentenario	UND	1
8	Blas de Lezo	UND	2
9	Bocachica	UND	2
10	Boquilla	UND	3
11	Bosque	UND	1
12	Boston	UND	1
13	Canapote	UND	1
14	Candelaria	UND	2
15	Caño del Oro	UND	2
16	Contingencia Canapote	UND	1
17	Daniel Lemaitre	UND	1
18	Esperanza	UND	2
19	Fátima	UND	1
20	Foco Rojo	UND	1
21	Fredonia	UND	1
22	Gaviotas	UND	1
23	Isla Fuerte	UND	2
24	Islas del Rosario	UND	4
25	La Reina	UND	1
26	Líbano	UND	1
27	Manzanillo del Mar	UND	1
28	Nelson Mandela	UND	3
29	Nuevo Bosque	UND	1
30	Nuevo Porvenir	UND	1
31	Olaya	UND	1
32	Pasacaballos	UND	1
33	Pontezuela	UND	1
34	Pozón Hospital	UND	4
35	Puerto Rey	UND	1
36	Punta Arena	UND	2
37	Punta Canoa	UND	1
38	San Francisco	UND	1
39	San Pedro y Libertad.	UND	1
40	San Vicente de Paul	UND	1
41	Sede Administrativa	UND	2
42	Socorro	UND	1
43	Ternera	UND	1
44	Tierra Baja	UND	1
45	Tierra Bomba	UND	5
46	UPA Pozón	UND	1
47	Santa Ana	UND	1
48	Los Cerros	UND	2
49	Ararca	UND	1

		TANQUES GRANDES SUBTERRANEOS O ALBERCAS	
		UND	CANTIDAD
1	Arroyo de las Canoas	UND	1
2	Arroyo de Piedra	UND	1
3	Arroyo Grande	UND	2
4	Arroz Barato	UND	1
5	Barú	UND	3
6	Bayunca	UND	2
7	Bicentenario	UND	2
8	Blas de Lezo	UND	1
9	Bocachica	UND	1
10	Boquilla	UND	1
11	Canapote Hospital	UND	1
12	Caño del Oro	UND	1
13	Daniel Lemaitre	UND	2
14	Isla Fuerte	UND	2
15	Islas del Rosario	UND	1
16	Islote San Bernardo	UND	2
17	Líbano	UND	2
18	Los cerros	UND	2
19	Nuevo Bosque	UND	1
20	Nuevo porvenir	UND	1
21	Olaya	UND	2
22	Pontezuela	UND	2
23	Puerto Rey	UND	1
24	Punta Arena	UND	1
25	Punta Canoa	UND	1
26	Santa Ana	UND	1
27	Socorro	UND	1
28	Ternera	UND	1
29	UPA Pozón	UND	2

ANÁLISIS DEL AGUA

OFERTA ECONOMICA				
LUGAR	No.	CENTRO DE SALUD	ANALISIS DE AGUA	
			UND	CANTIDAD
INSULAR	1	Islas del Rosario	UND	5
	2	Tierra Bomba	UND	5
	3	Punta Arena	UND	3
	4	Caño del Oro	UND	3
	5	Bocachica	UND	3
	6	Islote de San Bernardo	UND	3
	7	Isla Fuerte	UND	4
	1	Arroyo de las Canoas	UND	2

	7	Pasacaballo	UND	1
	8	Pontezuela	UND	3
	9	Puerto Rey	UND	2
	10	Punta Canoa	UND	2
	11	Tierra Baja	UND	1
	12	Santa Ana	UND	2
	13	Barú	UND	3
	14	Ararca	UND	1
URBANO	22	UPA - El Pozón	UND	3
	23	Arroz Barato	UND	3
	24	Bicentenario	UND	3
	25	Blas de Lezo	UND	3
	26	Bosque	UND	1
	27	Boston	UND	1
	28	Canapote	UND	1
	29	Candelaria	UND	1
	30	Daniel Lemaitre	UND	3
	31	Esperanza	UND	2
	32	Fátima	UND	1
	33	Foco Rojo	UND	1
	34	Fredonia	UND	1
	35	Gaviotas	UND	1
	36	Hospital Pozón	UND	6
	37	Líbano	UND	4
	38	Nelson Mandela (UPA)	UND	3
	39	Nuevo Bosque	UND	2
	40	Nuevo Porvenir	UND	2
	41	Olaya Herrera	UND	3
	42	San Francisco	UND	1
	43	San Pedro Mártir (la Reina)	UND	1
	44	San Pedro y Libertad	UND	1
	45	San Vicente Paul	UND	1
	46	Sede Administrativa	UND	2
	47	Socorro	UND	2
	48	Ternera	UND	2
	49	PS Cerros	UND	2
	50	Hospital Canapote	UND	1

Nota: En el caso de ser requerido un servicio adicional o adelantar un servicio en un tanque que no se encuentre en este listado, este podrá adelantarse, por solicitud y visto bueno del Supervisor del contrato.

CORRECTIVOS

OFERTA ECONOMICA CORRECTIVOS			
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND.
1	Suministro e instalación de tanque elevado de 500 litros	1	UND.
2	Suministro e instalación de tanque elevado de 1000 litros	1	UND.
3	Suministro e instalación de tanque elevado de 2000 litros	1	UND.
4	Suministro e instalación de tanque elevado de 5000 litros	1	UND.

10	Suministro e instalación unión universal de 1/2"	1	UND.
11	Suministro e instalación unión de presión de ½"	1	UND.
12	Suministro e instalación unión universal de 3/4"	1	UND.
13	Suministro e instalación unión universal de 1"	1	UND.
14	Suministro e instalación unión universal de 2"	1	UND.
15	Suministro e instalación unión simple de 1/2"	1	UND.
16	Suministro e instalación unión simple de 3/4"	1	UND.
17	Suministro e instalación unión simple de 1"	1	UND.
18	Suministro e instalación unión simple de 2"	1	UND.
19	Suministro e instalación unión simple de 3"	1	UND.
20	Suministro e instalación Cheque de 1/2"	1	UND.
21	Suministro e instalación Cheque de 3/4"	1	UND.
22	Suministro e instalación Cheque de 1"	1	UND.
23	Suministro e instalación codo de 1/2"	1	UND.
24	Suministro e instalación codo de 3/4"	1	UND.
25	Suministro e instalación codo de 1"	1	UND.
26	Concreto de 3.000 PSI para bases de tanques y otras estructuras, de 0.15 mt.	1	M3
27	Poyo perimetral en ladrillo pañetado e impermeabilizado, incluye media caña externa para levante de tapas de acceso a los tanques, promedio (1 x 1).	1	UND.
28	Mantenimiento y pinturas de tapas de alberca	1	UND.
29	Mantenimiento y pinturas de la estructura de cemento de tanques elevados incluye (tratamiento de fisuras y resanes)	1	UND.
30	Mantenimiento y pinturas de las estructuras metálicas de tanques elevados (incluye, lijada y anticorrosivo)	1	UND.
31	Mantenimiento, restauración de tanques en fibra de vidrio	1	UND.
32	Pintura de los tanques alimentadores en fibra	1	UND.
33	Suministro e instalación de cable de amarre de tanque elevado por metro	1	M
34	Suministro e instalación de pernos para fijación	1	UND.
35	Suministro e instalación de base de tanque de 3 mt de altura con plataforma en concreto y acero con tubería de 10" x ¼, incluye excavación, retiro y concreta zapata.	1	UND.
36	Reparaciones de filtraciones y pañetes impermeabilizados en muros y placas de tanques, incluyendo destroncada x metros.	1	M2
37	Reparación de acabados con material lavable	1	M2
38	Construcción de media caña en granito, Incluye pulida	1	M2
39	Suministro e instalación de tapas plásticas para inspección de tanques subterráneos, incluye (poyo, elementos de fijación)	1	UND.
40	Suministro e instalación adaptador macho de media pulgada (½´´)	1	UND
41	Suministro e instalación adaptador macho de una pulgada (1´´)	1	UND
42	Suministro e instalación adaptador hembra de media pulgada (½´´)	1	UND
43	Suministro e instalación adaptador hembra de una pulgada (1´´)	1	UND
44	Suministro e instalación de llave de paso de media pulgada (1/2´´)	1	UND
45	Suministro e instalación de llave de paso de trascuarto pulgada (3/4´´)	1	UND
46	Suministro e instalación de llave de paso de una pulgada (1´´)	1	UND
47	Suministro e instalación de tee de media pulgada (1/2´´)	1	UND
48	Suministro e instalación de tee de tres cuarto de pulgada (3/4´´)	1	UND
49	Suministro e instalación de tee de una pulgada (1´´)	1	UND
	Suministro e instalación de tapas de albercas (metálicas, plásticas o en		

55	Suministro e instalación tapón simple de 1/2 "	1	UND.
56	Suministro e instalación tapón simple de 3/4 "	1	UND.
57	Suministro e instalación tapón simple de 1 "	1	UND.
58	Suministro e instalación de reducción de 3/4 " a 1/2 "	1	UND.
59	Suministro e instalación varilla de 3/4"	1	UND.
60	Suministro e instalación varilla de 1/2 "	1	UND.
61	Mantenimientos correctivos de daños en tubería de agua potable para distribución interna	1	UND.
62	Suministro e instalación de manguera de 1/2"	1	M
63	Suministro e instalación de manguera de 3/4"	1	M
64	Suministro e instalación de manguera de 1 "	1	M
65	Suministro e instalación de adaptador de manguera a tubo 1/2 "	1	UND.
66	Suministro e instalación de adaptador de manguera a tubo 3/4 "	1	UND.
67	Mano de obra y transporte de zonas urbanas y corregimiento.	1	UND.
68	Mano de obra y transporte de zona insular.	1	UND.

MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y VIGA CANALES

CUBIERTAS Y VIGA CANALES				
ITEM	CENTRO DE SALUD	DESCRIPCION	UND	CANT
1	SEDE ADMINISTRATIVA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
2	CANAPOTE CONTINGENCIA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
3	DANIEL LEMETRE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
4	SAN FRANCISCO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
5	SAN PEDRO Y LIBERTAD	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
6	ESPERANZA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
7	CANDELARIA	Limpieza de cubiertas y canales.	MT	1
8	BOQUILLA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
9	TIERRA BAJA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
10	PUERTO REY	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
11	MANZANILLO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
12	BOCACHICA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
13	CAÑO DE ORO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
14	PUNTA ARENA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
15	TIERRA BOMBA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
16	POZON HOSPITAL	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
17	POZON UPA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
18	BICENTENARIO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
19	OLAYA HERRERA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
20	FREDONIA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
21	NUEVO PORVENIR	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
22	GAVIOTA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
23	LIBANO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
24	FOCO ROJO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
25	BOSTON	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
26	BAYUNCA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
27	PONTEZUELA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
28	PUNTA CANOA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
29	ARROYO DE LAS PIEDRA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
30	ARROYO DE LAS CANOAS	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
31	ARROYO GRANDE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1

37	EL BOSQUE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
38	SAN VICENTE DE PAUL	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
39	BLAS DE LEZO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
40	SOCORRO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
41	LA REINA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
42	TERNERA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
43	ARARCA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
44	BARU	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
45	SANTA ANA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
46	ISLA DEL ROSARIO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
47	ISLA SAN BERNARDO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1
48	ISLA FUERTE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO.

1. Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.
2. Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.
3. El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.
4. El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.
5. Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.
6. Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.
7. Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes que no estén incluidas en el listado de repuestos, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.
8. Entregar certificados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua de cada sistema de almacenamiento lavado, la cual deben cumplir con la normatividad ambiental vigente.

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED_POZON
1. Hospital Pozón 1c
2. Centro de Salud Bicentenario 1b
3. Centro de Salud Olaya Herrera 1b
4. Puesto de Salud Fredonia 1a
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a
7. Centro de Salud Líbano 1a
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a
9. Puesto de Salud Boston 1a
10. Centro de Salud de Bayunca 1b
11. Centro de salud Pontezuela 1a
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a

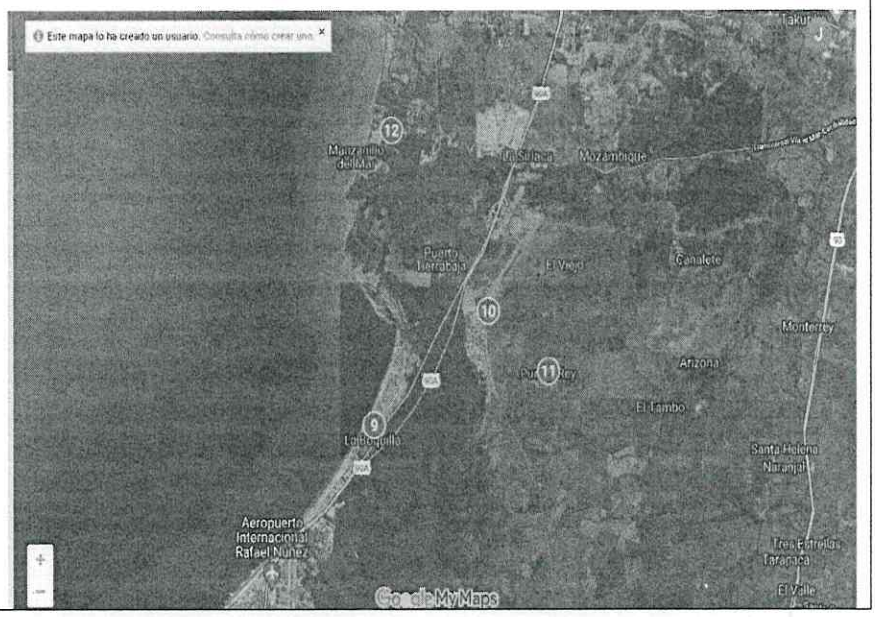
HOSPITAL		Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD		Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO		Consulta Externa

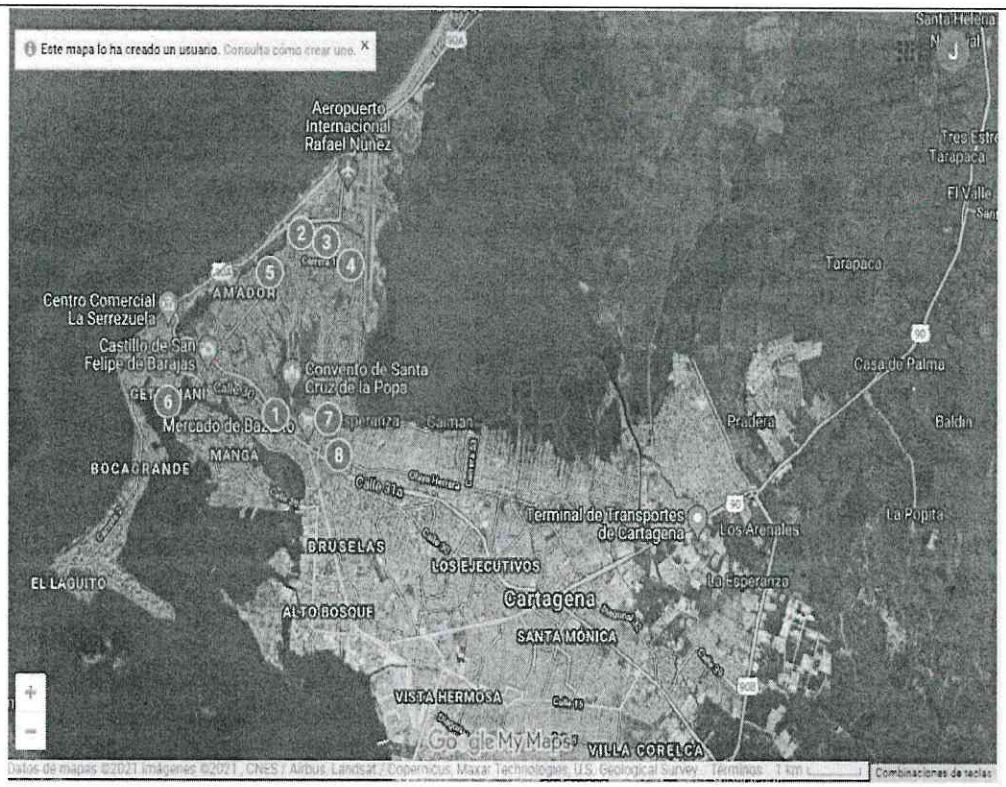


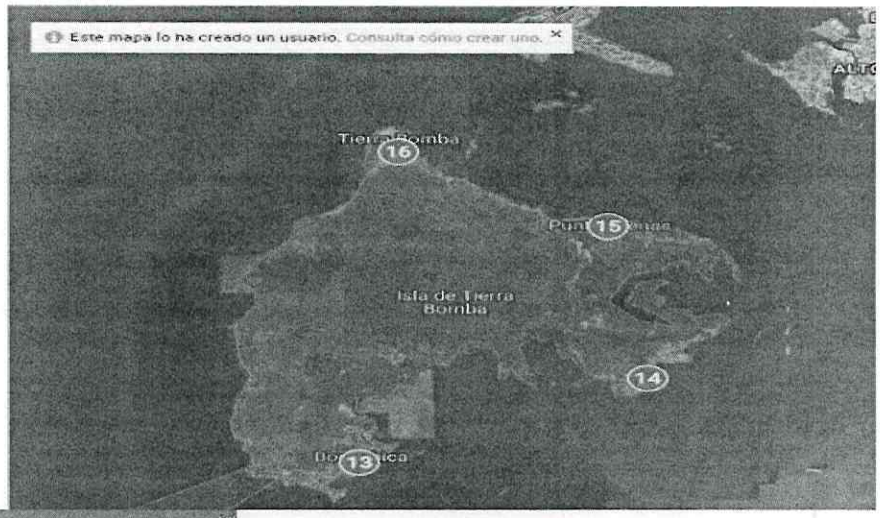


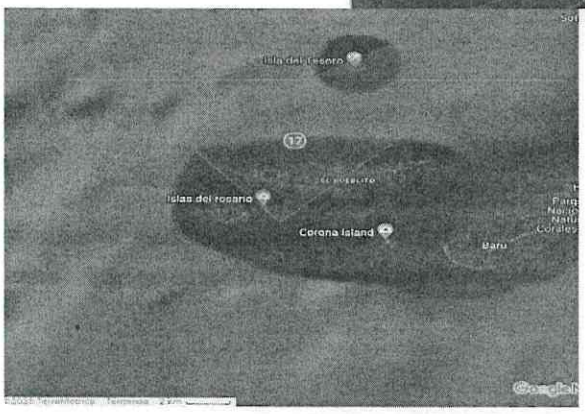
1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. HOSPITAL CANAPOTE 1c
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6. Puesto de Salud Fátima 1a
7. Centro de Salud La Esperanza 1b
8. Centro de Salud Candelaria 1b
9. Centro de Salud Boquilla 1b
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

HOSPITAL		Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD		Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO		Consulta Externa





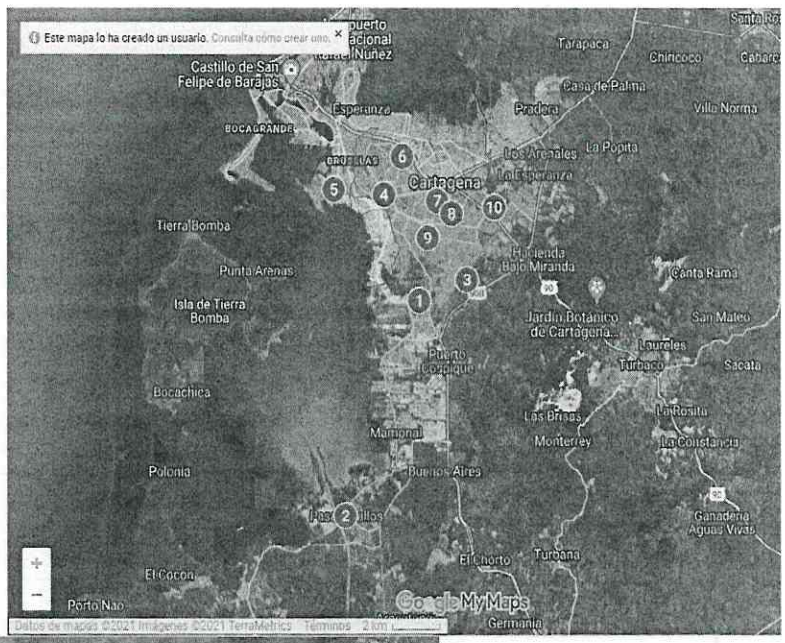


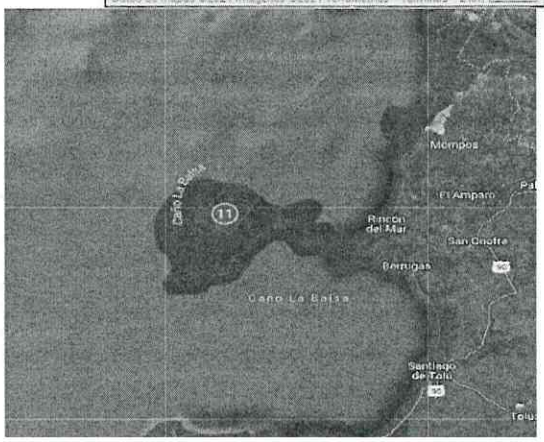


SUBRED_ARROZ_BARATO
1. Hospital de Arroz Barato 1c
2. Centro de Salud Pasacaballo 1a

8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
11. Centro de Salud Santa Ana 1b
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a
14. Centro de Salud Barú 1b
15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

HOSPITAL		*Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico*
CENTROS DE SALUD		*Consulta Externa, Urgencias*
PUESTOS DE SALUD		*Consulta Externa*
PUESTOS DE SALUD ***ZONA INSULAR***		*Consulta Externa*
PUESTOS DE SALUD ***CORREGIMIENTO***		*Consulta Externa*





NOMBRE	TIPO ZONA	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO					
				LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	URBANA	Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54	Pie de la Popa	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL CANAPOTE	URBANA	CARRERA 14 No. 62-3	Barrio Canapote	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	URBANA	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B	Nuevo Bosque	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	URBANA	calle 25 No. 66-75	Blas de Lezo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	URBANA	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	Barrio La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL ARROZ BARATO	URBANA	Kra.30 7-22	Arroz Barato	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BOQUILLA	URBANA	La Boquilla	La Boquilla	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA	URBANA	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	Olaya Herrera	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BAYUNCA	RURAL	Calle San Antonio	Bayunca	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	horas
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	RURAL	Corregimiento Punta Canoa		8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD PASACABALLO	RURAL	Calle 18 No. 08-10	Pasacaballo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL POZON	URBANA	BARRIO POZON	Calle Principal Primera de Mayo Antiguo Campo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cll.31 33-111	La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
PUESTO DE SALUD FATIMA	URBANA	CENTRO GETSEMANI CLL LARGA CASA FATIMA	Barrio Centro	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	URBANA	CRA 53 N 30 D -06	ESCALLON VILLA	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD LAS REINAS	URBANA	Calle Principal	Las Reinas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD FREDONIA	URBANA	Calle 36 # 79-29	Fredonia	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	URBANA	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	Olaya Herrera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS	URBANA	MZ. 63-115	Chiquinquirà	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD LIBANO	URBANA	Sec. Once de Noviembre	Olaya Herrera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	4 horas
PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANA	Calle Aurora	San Pedro y Libertad	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD SOCORRO	URBANA	Plan 134	El Socorro	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD TERNERA	URBANA	Calle Real No. 32 32-33	Ternera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD BOSQUE	URBANA	Av. Pedro Vélez No. 20-05	Bosque	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD BOCACHICA	RURAL	Cara. 2 a SN-82	Corregimiento de Bocachica	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	RURAL	CRA.2 A SN-31	Corregimiento de Caño del Oro.	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00	07 a 16
PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	RURAL	Corregimiento de islas del r.	Corregimiento de islas del Rosario	00 a 00	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00
PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE.	RURAL	Cara 25 Calle 26 #54	Corregimiento Arroyo Grande	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	RURAL	SN-68	Corregimiento de Arroyo Piedra	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	RURAL	Corregimiento Arroyo de las Canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	RURAL	Corregimiento de punta a.	Corregimiento de Punta Arena	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	RURAL	Corregimiento	Corregimiento Tierra Bomba	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	RURAL	Corregimiento Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	RURAL	El Islote San Bernardo	El Islote San Bernardo	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD MANZANILLO	RURAL	TR 52 A -5	Corregimiento de Manzanillo	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	URBANA	Clle.69 14-100	Daniel Lemaitre	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD BOSTON	URBANA	Calle 1a.de las Flores	Boston	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I	URBANA	San Francisco	San Francisco	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD PUERTO REY	RURAL	Corregimiento Puerto Rey	Puerto Rey	4 horas	4 horas	4 horas	4 horas	8 horas	4 horas
PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	URBANA	MZ L LOTE 1 DNAL 34 C TRV 71 Y 72 B	Nuevo Porvenir	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	4 horas
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	RURAL	Corregimiento de Tierra Baja	Tierra Baja	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00

COSTOS DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta que las actividades a contratar serán desarrolladas en los centros que conforman la ESE, los costos que se generen productos de estas actividades, serán asumidas por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.
4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.
9. Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I., no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.
10. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
13. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
14. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
15. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
16. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCI, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
17. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soportes requeridos por la supervisión del contrato.
18. Presentar con cada cuenta o factura y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2. El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requieran con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado.
3. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la supervisión del contrato.
4. En el evento de tener personal en condición de discapacidad, el contratista deberá mantener al personal vinculado a la empresa por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
5. Acompañar a la institución durante las visitas que realizan los funcionarios de la súper intendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, Empresas promotoras de servicios de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento y demás procesos desarrollados en gestión de la calidad en salud.
6. Seguir y cumplir con todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales, policitas, protocolos y demás documentos que sea directos o transversales a la Dirección de Apoyo Logístico.
7. Asesorar y acompañar en el diseño del plan de mantenimiento hospitalario y todos los documentos técnicos que se deriven de este.
8. Elaborar guías, protocolos, manuales, procedimientos que el hospital solicite, que aporten en la ejecución del contrato. (cuando a ello haya lugar)
9. Elaborar informe de gestión mensual con sus respectivos indicadores de cumplimiento, oportunidad, satisfacción y los demás que la entidad solicite. dentro de los 10 primeros días de cada mes.
10. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento cada mes, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes.
11. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines
12. Realizar una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico, de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, Saneamiento Ambiental), evaluar acertadamente el tipo de problema de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado.

13. **Componente salud ocupacional:**

- La ESE HLCI, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma:
- Personal debidamente carnetizados e identificados: como mínimo: nombre completo, cargo / ocupación y/o oficio, No. De documento de identidad, grupo sanguíneo.
- Uniformado y elementos de protección personal de conformidad a la función y/o actividad que presta
- Certificados que aplique de conformidad a la actividad a realizar.
- El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, Resolución 0312 de 2019, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014.
- La ESE HLCI verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere.
- Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la ESE HLCI.
- Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la Supervisión, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general.
- En caso de que Supervisión notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el

más de dos días en las instalaciones o pasillos de los centros asistenciales, se exigirá la certificación correspondiente de disposición final por los entes correspondientes.

- Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades, ajustados a su vez al decreto 351 de 2014, la resolución 1164 de 2002 y la Resolución 1257 de 2021.
- El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la ESE HLCI al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreara a más de las multas establecidas en el DECRETO 3695 DE 2009, las acciones legales a que hubiese lugar.
- Con el fin de darle cumplimiento al convenio interinstitucional sobre reciclaje entre la ESE HLCI y la corporación CASA DE AMIGO firmado el 2 de junio de 2023, todos los materiales resultantes de trabajos de mantenimiento o reposición de elementos, que puedan ser aprovechables, tales como, metales, plásticos, papeles, cartón, entre otros, deben ser entregados al Ingeniero Ambiental o en su defecto al jefe del centro asistencial para su almacenamiento.
- Allegar las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. (cuando a ello haya lugar).
- Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. - Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de la ESE HLCI.
- Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la ESE HLCI tanto en el ámbito operativo como legal.

15. FUNCIONES PRELIMINARES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- El Contratista deberá contar con el personal profesional y técnico mencionado con anterioridad, con la dedicación estipulada, suficiente para poder ejecutar los mantenimientos preventivos, correctivos por evento y correctivos programados, simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de las **Sub-Redes Arroz Barato, Pozón y Canapote de la ESE**,
- Deberá garantizar el personal suficiente para poder ejecutar las actividades simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de la ESE HLCI.

16. CONDICIONES PARA EL PERSONAL CONTRATISTA.

- El personal contratista debe abstenerse de realizar actividades o ejecutar actividades que estén fuera del alcance del contrato pactado entre la ESE HLCI y el contratista.
- El personal que labora al servicio del contratista debe tener mayoría de edad (18 años).
- Presentar al ingreso a cada Centro, Puesto o Punto de Salud el carnet y su certificado o carnet de ARL, registrar su hora de ingreso y hora de salida.
- El personal contratista debe abstenerse de introducir armas, explosivos, bebidas embriagantes ni narcóticas a las instalaciones de la ESE HLCI.
- En caso de utilizar equipos de radiotransmisión, debe asegurarse que no causen interferencia con los equipos de la ESE HLCI.
- Debe abstenerse de operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones sin ser autorizado.
- Debe abstenerse de transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor.
- El personal debe verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio antes de retirarse del sitio de labores.

17. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS. El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la ESE HLCI y/o a terceros, y que afecten de cualquier modo a personas o propiedades durante la ejecución de los trabajos que se efectúen en el desarrollo del mantenimiento contratado por causa u omisión suya, por defectos o vicios generados por incumplimiento de las normatividades técnicas vigentes, o de los trabajadores empleados en las labores de mantenimiento, o por la herramienta y equipo a su servicio, en los términos legales que fijan esa responsabilidad.

 Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la reparación de cualquiera de los daños ocasionados en la infraestructura, propiedad de vecinos, daños a terceros, en las adecuaciones o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cumplir oportunamente la totalidad de estos costos.

18. RESPONSABILIDAD POR PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES:

PERSONAL: El contratista se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección del contrato y a mantener durante la ejecución del mismo un profesional en las áreas afines al objeto del contrato que lo represente, con amplias facultades para obrar y resolver los problemas que se presenten, así como a ocupar dentro del contrato personal obrero experimentado y personal auxiliar capacitado para este tipo de trabajo para las labores especiales que se encomienden.

Todos los trabajadores serán de libre selección del contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con la ESE HLCI, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

El contratista deberá presentar Paz y Salvo a la ESE HLCI de sus trabajadores por todo concepto. No obstante, la ESE HLCI podrá solicitar al Contratista el cambio de cualquier trabajador suministrado que no reúna las calidades necesarias para el desempeño o que considere perjudicial para sus intereses, mediante solicitud escrita, sin que esté obligado a dar explicaciones al respecto y sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

EQUIPO: El equipo empleado en la ejecución deberá ser aprobado por la Supervisión. El equipo utilizado por el contratista, su depreciación y mantenimiento, así como la operación y bodegaje correrán por su cuenta.

De igual manera, deberá mantener en el sitio del mantenimiento un número suficiente de equipo aprobado y en buen estado, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en su mantenimiento, o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Las herramientas y equipos deberán ser las necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento inherentes al contrato. Si durante la ejecución de un trabajo se requiere algún equipo o herramienta especial, el contratista deberá disponer de este, por lo menos mientras ejecuta los trabajos.

La supervisión podrá hacer retirar cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendado para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las actividades de mantenimiento.

MATERIALES: El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución del mantenimiento, evitar su escasez manteniendo permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las actividades. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente no se puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de los compromisos de los mantenimientos correctivos programados, mantenimientos de GLPI, cronograma de mantenimiento preventivos y demás, por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Colombiano de Normas Técnicas. Se podrán rechazar los materiales o elementos sino los encuentra conformes a lo establecidos en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la actividad defectuosa se corregirá satisfactoriamente, toso esto sin que haya lugar a pago extra o gastos adicionales a la entidad. Toda actividad rechazada por deficiencia en el material o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

19. ALCANCE Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

El contratista deberá presentar a la firma del Acta de Inicio del contrato al supervisor, un cronograma de actividades para la realización del mantenimiento preventivo, por cada punto, puesto o centro de salud, de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias. Así mismo el contratista dentro de los 15 días calendario seguidos a la firma del Acta de Inicio, debe hacer un diagnóstico por cada punto, puesto o centro de salud y presentar una propuesta para la intervención de mantenimientos correctivos programados.
Se informa las acciones que impone en el marco del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS cuyo contexto es:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: se debe realizar de forma periódica planificada, obedece a un cronograma.

Documentos a entregar del mantenimiento preventivo:

Programa de Mantenimiento Preventivo MP por cada Centro, Puesto o Puntos de Atención.
El contratista a través de su personal competente realizará la visita correspondiente y ejecutará las acciones del MP.
Orden de Servicio u Orden de trabajo o Acta de Mantenimiento Preventivo (las actividades ejecutadas serán acordes a la planeación dentro del cronograma), con el protocolo en el cual se indica las tareas a seguir al momento de la ejecución de conformidad a la actividad a seguir, teniendo en cuenta la normatividad.
El personal debe describir las actividades en el formato Orden de Servicio u Orden de trabajo o Acta de Mantenimiento, con letra legible a notando todas las intervenciones y acciones ejecutadas y repuestos utilizados, permitiendo tener un historial completo de las intervenciones preventivas que se han ejecutado.
Se consignará las actividades en la Orden de Servicio o Orden de trabajo o Acta de Mantenimiento propia de la empresa, con la revisión y validación del personal de la ESE, quien firmará el respectivo reporte, recibido a satisfacción. Nota: las únicas personas autorizadas para recibir los mantenimientos, son l@s jefes o Coordinador@s de los Centro, Puesto o Puntos de Atención o la persona que l@s jefes o Coordinador@s hayan designado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: este es provocado por averías o defectos en el funcionamiento o estado normal de la infraestructura este mismo se subdivide en aquel que se realiza inmediatamente después de la verificación de un fallo funcional (*correctivo inmediato*) y el mantenimiento *correctivo diferido o programado*, que *puede programarse*, a diferencia del correctivo inmediato que se impone como necesidad de intervención no prevista para contrarrestar las consecuencias del fallo. Los une el hecho que, tanto el *correctivo inmediato como el correctivo diferido*, *se ejecutan siempre a posteriori* de un fallo.

Correctivo: se manejará por GLPI

Etapas o fases del mantenimiento *correctivo.*
Las jefes o personal a cargo realizaran el requerimiento por el aplicativo de GLPI.
El personal de la Dirección de Apoyo Logístico realizará la clasificación y designación acorde a la necesidad del contratista que atenderá el evento.
El contratista a través de su personal competente realizará la visita correspondiente y ejecutará las acciones con el fin de dar solución al evento notificado.
Se consignará las actividades en la Orden de Servicio u Orden de trabajo o Acta de Mantenimiento Correctivo propia de la empresa, con la revisión y validación del personal de la ESE, quien firmará el respectivo reporte, recibido a satisfacción. Nota: las únicas personas autorizadas para recibir los mantenimientos, son l@s jefes o Coordinador@s de los Centro, Puesto o Puntos de Atención o la persona que l@s jefes o Coordinador@s hayan designado.
Nota: se anotará en la orden de trabajo el número de GLPI al cual corresponde el mantenimiento correctivo.

Realizar un reconocimiento previo, identificando posibles fallas y daños en la estructura, necesidades en función de la normativa vigente y mejoramiento de la calidad en la atención y de vida de los colaboradores.

Funcionamiento del servicio.
Identificación del servicio.
Identificación de fallas o averías de infraestructura.
Identificación de historial de revisiones y reparaciones previas, que se hayan ejecutado en los diferentes puntosa de atención.
Revisión de fuente de alimentación Eléctricas
Revisión de Humedades.
Revisión de Cubiertas.
Revisión de Cielo Rasos.
Revisión de Luminarias.
Revisión de Estado de la Pintura.
Toma de Medidas a las áreas.
Revisión de la Seguridad de los Predios
Otros: mobiliario empotrado, mampostería etc.

Proponer un plan de mantenimiento correctivo acorde con las necesidades de mantenimiento.

Actividades:

- Recopilar la información obteniendo en la etapa inicial, para de esta forma categorizar cada necesidad dependiendo sus condiciones.
- Designar las actividades a realizar dentro del plan de mantenimiento correctivo, teniendo en cuenta los protocolos necesarios para cada uno, de acuerdo con la normativa vigente.
- Identificar tiempos de desarrollo de cada actividad de mantenimiento.
- Crear el plan de mantenimiento correctivo, teniendo en cuenta la fundamentación requerida del mismo.
- Socializar y coordinar las actividades con el personal asistencial con el fin de activar planes de contingencia.
- Ejecutar el plan de mantenimiento, según el cronograma propuesto en el plan y las necesidades identificadas en el reconocimiento funcional de la infraestructura de cada punto de atención en salud.
- El contratista deberá garantizar disponibilidad de respuesta oportuna una vez se soliciten los trabajos, tiempo que no deberá superar:

GLPI: Prioridad
Alta 12 horas
Media 72 horas
Baja 120 horas a 360 horas se incluirá dentro del mantenimiento correctivo programado.
Mantenimiento Preventivo: de conformidad al cronograma - cronograma de actividades, Análisis de Trabajo Seguro –ATS, Gestión de Cambio, socialización de actividades con los involucrados y permiso de trabajo en alturas cuando aplique.
Mantenimiento Correctivo Programado: de conformidad a la disponibilidad del servicio y recurso del presupuesto - cronograma de actividades, Análisis de Trabajo Seguro –ATS, Gestión de Cambio, socialización de actividades con los involucrados y permiso de trabajo en alturas cuando aplique.

- El no cumplimiento de los tiempos de respuesta a las necesidades y cronogramas establecidos por la ESE y concertados con las jefes y/o coordinadoras de los Centros, Puestos o Puntos de Salud y el Supervisor del Contrato, se aplicará una glosa al CONTRATISTA, equivalente a la facturación que la ESE dejo de percibir a causa de los retrasos de los trabajos de mantenimiento.
- La ejecución de las actividades del contrato se manejará mediante Ordenes de Trabajo o Servicio las cuales serán generadas y priorizadas por EL CONTRATISTA en donde se incluirá: ítems a ejecutar y plazo de la ejecución.
- Proveer los medios para desplazarse a atender las solicitudes en las diferentes sedes de la ESE HLCI.
- Se establece de manera clara que los precios unitarios han sido fijados teniendo en cuenta todos los

	• Cualquier error u omisión en la que incurra el Contratista en la elaboración de los A.P.U deberá ser asumido por este. • El contratista deberá garantizar un canal de comunicación directo (vía celular) con el Supervisor designado, con el fin de garantizar la atención oportuna. • La ESE HLCI no se hace responsable por pérdida de algún material o de herramientas. El contratista es responsable de la seguridad de los mismos. • Todo el personal deberá tener y portar su equipo de seguridad industrial, dotación, carnet y uniforme distintivo que los identifique. • Para las diferentes sedes, el Contratista debe contar con personal disponible durante el día que se desplace a atender las actividades en el sitio requerido. • Debe asegurarse la prestación del servicio los 7 días de la semana, las 24 horas del día según requerimientos. • La ESE HLCI no provee espacios especiales para que el personal esté durante la ejecución del contrato. • La facturación se hará según avance con corte mensual y solo podrán incluirse las Órdenes de trabajo culminadas al 100% del alcance definido y recibidas a satisfacción por la Supervisión y el Solicitante. • El contratista seleccionado deberá prestar sus servicios de acuerdo a la propuesta, con el número de personas, cuadrillas de trabajo y demás requerido con el fin de dar cumplimiento oportuno a la programación y plazos establecidos por la Supervisión. **20.** FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. • Será responsabilidad del Contratista adicionalmente al profesional en SG-SST, capacitar a su personal con el fin de delegar en cada sede o frente de trabajo personal denominado "Vigía", quien será el encargado de adelantar las labores de supervisión y verificación del cumplimiento de los lineamientos en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio ambiente en cada sede. • Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. • El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier orden de trabajo el cronograma, Análisis de trabajo seguro ATS y Gestión de Cambio en caso que Aplique. • De acuerdo con la priorización realizada (Inmediata o No inmediata), el contratista responderá y atenderá con el equipo de trabajo requerido y se informará de manera oportuna a la supervisión cualquier novedad. • Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. • Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. • Todas las demás funciones que se generen producto del objeto del contrato. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.** **1.** Cancelar de manera oportuna y de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. **2.** Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. **3.** Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. **4.** Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	**SETECIENTOS TETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043).** El contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

VIGENCIA 2025.

Objeto: *Prestación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.*

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.*

1. ***CLASIFICACIÓN UNSPSC:*** *El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:*

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540

B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.
El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 *"**MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."* y 35 ***CAUSALES.** El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V.*, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

2.2 Aspecto Técnico

La importancia de adelantar estas actividades, en los tanques elevados e inferiores o subterráneo (albercas) de almacenamiento de agua potable de los diferentes centros de salud, radica en la prestación de servicio con calidad para usuarios y personal asistencial, garantizando la minimización del riesgo biológico existente y que en determinado momento puede causar alteraciones en su estado de salud manifestándose por sintomatologías anexas a enfermedades gastrointestinales. Por esto la E.S.E H.L.C.I requiere contratar el Mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable, con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, las cuales sean suministradas por un tercero idóneo, con capacidad técnica.

2.3 Aspecto Económico

El servicio de lavado de tanques ubicados en los Centros de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias pertenece al sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales

2.3.1 Otras variables económicas

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar a 21 de febrero del 2025 que es de $ 4.077,56 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

Cuadro 2

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO	TIEMPO DE DURACION
036-23	MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	650,000,000	22/02/2023	10 MESES
ADICION-036-23	MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	60,000,000	27/10/2023	-
	TOTAL-2023	**710,000,000**		
048-24	MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	600,000,000	8/03/2024	10 MESES
ADICION-048-24	MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	300,000,000	31/07/2024	-
	TOTAL-2024	**900,000,000**		

Del histórico de contratos de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS correspondientes al año 2023 y 2024, se observa en el cuadro 2 el monto de 1 contrato celebrado en la vigencia 2023 con una duración de 10 meses por valor de **$ 650.000.000** y un adicional de **$ 60.000.000**, para un **total de $ 710.000.000**, en la vigencia 2024 se observa un contrato celebrado por un monto de **$ 600.000.000** con duración de 10 meses y un adicional de **$ 300.000.000** para un total de vigencia de **$ 900.000.000**. Costos históricos referentes para cálculos y análisis para este proceso de contratación para la vigencia 2025 y teniendo en cuenta las nuevas necesidades requeridas para esta vigencia.

3.2. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.2.1 Valor promedio: Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Es importante resaltar que el valor promedio, representa una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.3.1 COMPARATIVO PRECIOS UNITARIOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES ELEVADOS

Cuadro 3

				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Islote San Bernardo	UND	1	676,634	1,400,000	2,165,800	1,414,145
2	Arroyo de las Canoas	UND	1	412,383	700,000	1,082,900	731,761
3	Arroyo de Piedra	UND	1	330,047	700,000	1,082,900	704,316
4	Arroyo Grande	UND	1	330,047	700,000	1,082,900	704,316
5	Arroz Barato	UND	1	318,920	550,000	850,850	573,257
6	Bayunca	UND	1	412,383	700,000	1,082,900	731,761
7	Bicentenario	UND	1	302,260	700,000	1,082,900	695,053
8	Blas de Lezo	UND	1	302,260	700,000	1,082,900	695,053
9	Bocachica	UND	1	443,870	550,000	850,850	614,907
10	Boquilla	UND	1	412,383	900,000	1,392,300	901,561
11	Bosque	UND	1	302,260	700,000	1,082,900	695,053
12	Boston	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
13	Canapote	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
14	Candelaria	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
15	Caño del Oro	UND	1	448,630	550,000	850,850	616,493
16	Contingencia canapote	UND	1	302,260	900,000	1,392,300	864,853
17	Daniel Lemaitre	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
18	Esperanza	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
19	Fatima	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
20	Foco Rojo	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
21	Fredonia	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
22	Gaviotas	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
23	Isla Fuerte	UND	1	675,920	550,000	850,850	692,257
24	Islas del Rosario	UND	1	606,900	1,200,000	1,856,400	1,221,100
25	La Reina	UND	1	302,260	900,000	1,392,300	864,853
26	Libano	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
27	Manzanillo del Mar	UND	1	330,047	550,000	850,850	576,966
28	Nelson Mandela	UND	1	302,260	700,000	1,082,900	695,053
29	Nuevo Bosque	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
30	Nuevo Porvenir	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
31	Olaya	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
32	Pasacaballos	UND	1	318,920	550,000	850,850	573,257
33	Pontezuela	UND	1	318,920	700,000	1,082,900	700,607
34	Pozón Hospital	UND	1	302,260	700,000	1,082,900	695,053
35	Puerto Rey	UND	1	318,920	550,000	850,850	573,257
36	Punta Arena	UND	1	443,870	700,000	1,082,900	742,257
37	Punta Canoa	UND	1	318,920	900,000	1,392,300	870,407
38	San Francisco	UND	1	302,260	900,000	1,392,300	864,853
39	San Pedro y Libertad.	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
40	San Vicente de Paul	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
41	Sede Administrativa	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
42	Socorro	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
43	Ternera	UND	1	302,260	550,000	850,850	567,703
44	Tierra Baja	UND	1	318,920	550,000	850,850	573,257
45	Tierra Bomba	UND	1	511,700	700,000	1,082,900	764,867
46	UPA Pozon	UND	1	302,260	900,000	1,392,300	864,853
47	Santa Ana	UND	1	411,740	550,000	850,850	604,197
48	Los Cerros	UND	1	302,260	700,000	1,082,900	695,053
49	Ararca	UND	1	411,740	550,000	850,850	604,197

3.3.2 COMPARATIVO PRECIOS UNITARIOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES GRANDES SUBTERRANEOS O ALBERCAS

Cuadro 4

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES GRANDES SUB TERRANEOS O ALBERCAS VIGENCIA 2025							
No.	CENTRO DE SALUD	UND	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Arroyo de las Canoas	UND	1	774,690	1,071,000	1,392,300	1,079,330
2	Arroyo de Piedra	UND	1	760,410	1,071,000	1,392,300	1,074,570
3	Arroyo Grande	UND	1	760,410	1,071,000	1,392,300	1,074,570
4	Arroz Barato	UND	1	652,120	1,011,500	1,314,950	992,857
5	Baru	UND	1	880,600	1,190,000	1,547,000	1,205,867
6	Bayunca	UND	1	671,160	1,011,500	1,314,950	999,203
7	Bicentenario	UND	1	652,120	1,011,500	1,314,950	992,857
8	Blas de Lezo	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
9	Bocachica	UND	1	1,012,690	1,428,000	1,856,400	1,432,363
10	Boquilla	UND	1	671,160	952,000	1,314,950	979,370
11	Canapote Hospital	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
12	Caño del Oro	UND	1	1,043,630	1,428,000	1,856,400	1,442,677
13	Daniel Lemaitre	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
14	Isla Fuerte	UND	1	1,286,390	1,785,000	2,320,500	1,797,297
15	Islas del Rosario	UND	1	1,279,250	1,666,000	2,165,800	1,703,683
16	Islote San Bernardo	UND	1	1,286,390	1,785,000	2,320,500	1,797,297
17	Líbano	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
18	Los cerros	UND	1	652,120	1,071,000	1,392,300	1,038,473
19	Nuevo Bosque	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
20	Nuevo porvenir	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
21	Olaya	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
22	Pontezuela	UND	1	671,160	1,011,500	1,314,950	999,203
23	Puerto Rey	UND	1	652,120	1,011,500	1,314,950	992,857
24	Punta Arena	UND	1	1,043,630	1,428,000	1,856,400	1,442,677
25	Punta Canoa	UND	1	749,700	1,071,000	1,392,300	1,071,000
26	Santa Ana	UND	1	880,600	1,071,000	1,392,300	1,114,633
27	Socorro	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
28	Ternera	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007
29	UPA Pozón	UND	1	652,120	833,000	1,082,900	856,007

En este comparativo de precios para el **servicio de limpieza de tanques grandes subterráneos o albercas**, detallamos los centros y puestos de salud donde se ejecutará este servicio, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios incluido IVA de

3.3.3 COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DE SERVICIOS CORRECTIVOS

Cuadro 5

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS CORRECTIVOS VIGENCIA 2025							
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Suministro e instalación de tanque elevado de 500 litros	1	UND.	942,480	1,309,000	1,701,700	1,317,727
2	Suministro e instalación de tanque elevado de 1000 litros	1	UND.	1,353,030	1,904,000	2,475,200	1,910,743
3	Suministro e instalación de tanque elevado de 2000 litros	1	UND.	2,418,080	3,332,000	4,331,600	3,360,560
4	Suministro e instalación de tanque elevado de 5000 litros	1	UND.	8,400,210	10,710,000	13,923,000	11,011,070
5	Suministro e instalación de flotador de tanque elevado	1	UND.	143,576	178,500	232,050	184,709
6	Suministro e instalación flotador de alberca profunda en bronce	1	UND.	570,010	714,000	928,200	737,403
7	Suministro e instalación tubería de presión de 1/2" PVC	1	M	14,072	35,700	46,410	32,061
8	Suministro e instalación tubería de presión de 3/4" PVC	1	M	25,323	53,550	69,615	49,496
9	Suministro e instalación tubería de presión de 1" PVC	1	M	26,499	53,550	69,615	49,888
10	Suministro e instalación unión universal de 1/2"	1	UND.	11,900	83,300	108,290	67,830
11	Suministro e instalación unión de presión de ½"	1	UND.	5,950	89,250	116,025	70,408
12	Suministro e instalación unión universal de 3/4"	1	UND.	17,850	83,300	108,290	69,813
13	Suministro e instalación unión universal de 1"	1	UND.	27,370	107,100	139,230	91,233
14	Suministro e instalación unión universal de 2"	1	UND.	38,794	113,050	146,965	99,603
15	Suministro e instalación unión simple de 1/2"	1	UND.	4,760	83,300	108,290	65,450
16	Suministro e instalación unión simple de 3/4"	1	UND.	14,756	82,110	106,743	67,870
17	Suministro e instalación unión simple de 1"	1	UND.	21,777	107,100	139,230	89,369
18	Suministro e instalación unión simple de 2"	1	UND.	14,637	83,300	108,290	68,742
19	Suministro e instalación unión simple de 3"	1	UND.	30,345	77,350	100,555	69,417
20	Suministro e instalación Cheque de 1/2"	1	UND.	58,310	119,000	154,700	110,670
21	Suministro e instalación	1	UND.	52,360			52,360

25	Suministro e instalación codo de 1"	1	UND.	8,985	95,200	123,760	75,982	
26	Concreto de 3.000 PSI para bases de tanques y otras estructuras, de 0.15 mt.	1	M3	637,959	1,428,000	1,856,400	1,307,453	
27	Poyo perimetral en ladrillo pañetado e impermeabilizado, incluye media caña externa para levante de tapas de acceso a los tanques, promedio (1 x 1).	1	UND.	698,530	892,500	1,160,250	917,093	
28	Mantenimiento y pinturas de tapas de alberca	1	UND.	548,590	821,100	1,067,430	812,373	
29	Mantenimiento y pinturas de la estructura de cemento de tanques elevados incluye (tratamiento de fisuras y resanes)	1	UND.	853,230	1,130,500	1,469,650	1,151,127	
30	Mantenimiento y pinturas de las estructuras metálicas de tanques elevados (incluye, lijada y anticorrosivo)	1	UND.	759,220	1,130,500	1,469,650	1,119,790	
31	Mantenimiento, restauración de tanques en fibra de vidrio	1	UND.	1,066,240	1,428,000	1,856,400	1,450,213	
32	Pintura de los tanques alimentadores en fibra	1	M	756,840	952,000	1,237,600	982,147	
33	Suministro e instalación de cable de amarre de tanque elevado por metro	1	UND.	16,151	53,550	69,615	46,439	
34	Suministro e instalación de pernos para fijación	1	UND.	26,418	41,650	54,145	40,738	
35	Suministro e instalación de base de tanque de 3 mt de altura con plataforma en concreto y acero con tubería de 10" x ¼, incluye excavación, retiro y concreta zapata.	1	M2	8,116,990	17,255,000	22,431,500	15,934,497	
36	Reparaciones de filtraciones y pañetes impermeabilizados en muros y placas de tanques, incluyendo destroncada x metros.	1	M2	268,940	476,000	618,800	454,580	
37	Reparación de acabados con material lavable	1	M2	103,530	416,500	541,450	353,827	
38	Construcción de media caña en granito, Incluye pulida	1	UND.	234,430	464,100	603,330	433,953	
39	Suministro e instalación de tapas plásticas para inspección de tanques subterráneos, incluye (poyo, elementos de fijación)	1	UND	14,280,000	14,875,000	19,337,500	16,164,167	
40	Suministro e instalación adaptador macho de media pulgada (½´´)	1	UND	3,927	71,400	92,820	56,049	
41	Suministro e instalación adaptador macho de una pulgada (1´´)	1	UND	6,188	71,400	92,820	56,803	

44	Suministro e instalación de llave de paso de media pulgada (1/2´´)	1	UND	47,600	101,150	131,495	93,415
45	Suministro e instalación de llave de paso de trascuarto pulgada (3/4´´)	1	UND	57,477	101,150	131,495	96,707
46	Suministro e instalación de llave de paso de una pulgada (1´´)	1	UND	79,849	119,000	154,700	117,850
47	Suministro e instalación de tee de media pulgada (1/2´´)	1	UND	4,522	82,110	106,743	64,458
48	Suministro e instalación de tee de tres cuarto de pulgada (3/4´´)	1	UND	5,712	80,920	105,196	63,943
49	Suministro e instalación de tee de una pulgada (1´´)	1	UND	8,806	95,200	123,760	75,922
50	Suministro e instalación de tapas de albercas (metálicas, plásticas o en fibra de vidrio)	1	UND	845,000	3,570,000	4,641,000	3,018,667
51	Suministro de pegante PVC (pequeño)	1	UND	35,224	71,400	92,820	66,481
52	Suministro de pegante PVC (mediano)	1	UND	60,690	95,200	123,760	93,217
53	Suministro de cemento estructural 42 kg	1	UND.	93,534	130,900	170,170	131,535
54	Suministro e instalación adaptador macho de 3/4 "	1	UND.	12,305	83,300	108,290	67,965
55	Suministro e instalación tapon simple de 1/2 "	1	UND.	4,451	85,680	111,384	67,172
56	Suministro e instalación tapon simple de 3/4 "	1	UND.	4,760	84,490	109,837	66,362
57	Suministro e instalación tapon simple de 1 "	1	UND.	6,426	95,200	123,760	75,129
58	Suministro e instalación de reduccion de 3/4 " a 1/2 "	1	UND.	16,541	89,250	116,025	73,939
59	Suministro e instalación varilla de 3/4"	1	UND.	108,647	95,200	123,760	109,202
60	Suministro e instalación varilla de 1/2 "	1	UND.	70,686	107,100	139,230	105,672
61	Mantenimientos correctivos de daños en tuberia de agua potable para distribucion interna	1	M	214,200	299,880	389,844	301,308
62	Suministro e instalacion de manguera de 1/2"	1	M	178,500	202,300	262,990	214,597
63	Suministro e instalacion de manguera de 3/4"	1	M	190,400	266,560	346,528	267,829
64	Suministro e instalacion de manguera de 1 "	1	UND.	208,250	238,000	309,400	251,883
65	Suministro e instalacion de adaptador de manguera a tubo 1/2 "	1	UND.	226,100	226,100	293,930	248,710
66	Suministro e instalacion de adaptador de manguera a tubo 3/4 "	1	UND.	214,200	249,900	324,870	262,990
67	Mano de obra y transporte de zonas urbanas y corregimiento.	1	UND.	59,500	86,275	142,800	96,192
68	Mano de obra y transporte de zona insular.	1	UND.	119,000	156,000	196,826	157,275

Cuadro 6

COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO DE ANALISIS DEL AGUA VIGENCIA 2025

UBICACIÓN	No.	CENTRO DE SALUD	UND	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO SERVICIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
					PRECIO SERVICIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO SERVICIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO SERVICIO UNITARIO IVA INCLUIDO	
INSULAR	1	Islas del Rosario	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	2	Tierra Bomba	UND	1	364,000	720,000	775,000	619,667
	3	Punta Arena	UND	1	364,000	720,000	775,000	619,667
	4	Caño del Oro	UND	1	364,000	720,000	775,000	619,667
	5	Bocachica	UND	1	364,000	720,000	775,000	619,667
	6	Islote de San Bernardo	UND	1	1,284,000	720,000	775,000	926,333
	7	Isla Fuerte	UND	1	1,284,000	720,000	775,000	926,333
RURAL	8	Arroyo de las Canoas	UND	1	464,000	720,000	775,000	653,000
	9	Arroyo de Piedra	UND	1	464,000	720,000	775,000	653,000
	10	Arroyo Grande	UND	1	464,000	720,000	775,000	653,000
	11	Bayunca	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	12	Boquilla	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	13	Manzanillo del Mar	UND	1	5	720,000	775,000	498,335
	14	Pasacaballo	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	15	Pontezuela	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	16	Puerto Rey	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	17	Punta Canoa	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	18	Tierra Baja	UND	1	434,000	720,000	775,000	643,000
	19	Santa Ana	UND	1	364,000	720,000	775,000	619,667
	20	Barú	UND	1	384,000	720,000	775,000	626,333
	21	Ararca	UND	1	364,000	720,000	775,000	619,667
URBANO	22	UPA - El Pozon	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333
	23	Arroz Barato	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333
	24	Bicentenario	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333
	25	Blas de Lezo	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333
	26	Bosque	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333

30	Daniel Lemaitre	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
31	Esperanza	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
32	Fatima	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
33	Foco Rojo	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
34	Fredonia	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
35	Gaviotas	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
36	Hospital Pozon	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
37	Libano	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
38	Nelson Mandela (UPA)	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
39	Nuevo Bosque	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
40	Nuevo Porvenir	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
41	Olaya Herrera	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
42	San Francisco	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
43	San Pedro Martir (la Reina)	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
44	San Pedro y Libertad	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
45	San Vicente Paul	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
46	Sede Administrativa	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
47	Socorro	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
48	Ternera	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
49	PS Cerros	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	
50	Hospital Canapote	UND	1	309,000	720,000	775,000	601,333	

En este comparativo de **precios de servicio de análisis del agua,** tuvimos en cuenta los cálculos de los costos que incurren en este análisis del agua como son el **costo del análisis físico-químico (Ph, turbidez y alcalinidad**), también el **costo del análisis microbiológico** y por último el **costo de toma de muestra**, que sumados estos nos darán como resultado final el **precio de servicio unitario promedio incluido IVA**, el cual definimos en el cuadro anterior.

También en este comparativo de precios, detallamos los centros y puestos de salud donde se realizará este análisis, la unidad de medida, los precios unitarios incluyendo Iva y los cálculos promedios de los precios unitarios del servicio incluyendo el Iva; precios a tener en cuenta para estimar **costo total de este servicio** que se ofertará en este proceso de contratación, el cual se realizará bajo la modalidad de **bolsa de producto o monto agotable.** según cuadro 6.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUBIERTAS Y CANALES
VIGENCIA 2025

N°	CENTRO DE SALUD	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 2	PRECIO UNITARIO M2 PROMEDIO INCLUIDO IVA
					PRECIO M2	PRECIO M2	PRECIO M2	
1	SEDE ADMINISTRATIVA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
2	CANAPOTE CONTINGENCIA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
3	DANIEL LEMETRE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
4	SAN FRANCISCO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
5	SAN PEDRO Y LIBERTAD	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
6	ESPERANZA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
7	CANDELARIA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
8	BOQUILLA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,600	1,900	2,470	1,990
9	TIERRA BAJA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,600	4,500	5,850	3,983
10	PUERTO REY	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,600	4,500	5,850	3,983
11	MANZANILLO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,600	4,500	5,850	3,983
12	BOCACHICA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,600	4,500	5,850	4,317
13	CAÑO DE ORO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,600	4,500	5,850	4,317
14	PUNTA ARENA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,600	4,500	5,850	4,317
15	TIERRA BOMBA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,600	6,500	8,450	5,850
16	POZON HOSPITAL	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
17	POZON UPA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
18	BICENTENARIO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
19	OLAYA HERRERA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
20	FREDONIA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
21	NUEVO PORVENIR	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
22	GAVIOTA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
23	LIBANO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
24	FOCO ROJO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
25	BOSTON	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	3,183
26	BAYUNCA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,600	3,500	4,550	3,217
27	PONTEZUELA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,600	3,500	4,550	3,217
28	PUNTA CANOA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	4,500	5,850	4,117
29	ARROYO DE LAS PIEDRA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	4,500	5,850	4,117
30	ARROYO DE LAS CANOAS	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	4,500	5,850	4,117
31	ARROYO GRANDE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	4,500	5,850	4,117

36	NUEVO BOSQUE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
37	EL BOSQUE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
38	SAN VICENTE DE PAUL	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
39	BLAS DE LEZO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
40	SOCORRO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
41	LA REINA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
42	TERNERA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	1,500	3,500	4,550	**3,183**
43	ARARCA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	3,500	4,550	**3,350**
44	BARU	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	4,500	5,850	**4,117**
45	SANTA ANA	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,000	4,500	5,850	**4,117**
46	ISLA DEL ROSARIO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	2,600	8,000	10,400	**7,000**
47	ISLA SAN BERNARDO	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	5,000	14,000	18,200	**12,400**
48	ISLA FUERTE	Limpieza de cubiertas y canales.	M2	1	5,000	14,000	18,200	**12,400**

En este comparativo de **precios del servicio de limpieza de cubiertas y canales,** tuvimos en cuenta que los precios unitarios incluido IVA que se analizaron en este servicio por la **unidad de medida de (m2) metro cuadrado**, que para estimar el costo de esta limpieza se multiplicara este precio por los metros cuadrados (m2) requeridos para cada centro y puesto de salud de la E.S.E, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cuantitativas que realizo el área de apoyo logístico en su revisión e inventario en los centros y puestos de salud de la E.S.E; posteriormente con esta indagación se calculó el costo total para este servicio.

Continuando con este comparativo, detallamos la información presentadas por las distintas empresas cotizantes, entre ellas relacionamos los centros y puestos de salud donde se realizara esta limpieza, también los precios unitarios incluido IVA por (m2) metro cuadrado y el cálculo promedio de estos precios unitarios a tener en cuenta para estimar **costo total de este servicio** que se ofertará en este proceso de contratación, el cual se realizará bajo la modalidad de **bolsa de producto o monto agotable.** según cuadro 7.

3.3.6 Modalidad a usar para este servicio de mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE

Habiendo realizado el análisis de precios unitarios, los cálculos de los precios promedios unitarios de cada servicio de lavado, mantenimiento y reparación de tanques explicados anteriormente y para tener en cuenta al ofertar la entidad ha determinado contratar de acuerdo al presupuesto oficial para la vigencia la suma de **$ 770.795.043** a través de la **modalidad de bolsa de servicio o monto agotable**.

3.3.6.1 Justificación de bolsa de productos o monto agotable:

Al ser el mantenimiento preventivo y correctivo de tanques de agua potable un conjunto de tareas técnicas, destinadas a evitar alteraciones en el estado de salud de los pacientes, personal administrativo y asistencial en los centros de salud manifestándose por sintomatologías anexas a enfermedades gastrointestinales. La entidad estableció una frecuencia mínima de (4 a 6) ciclos de mantenimiento al año de forma bimensual, que para este servicio de mantenimiento y correctivos a realizar surgen nuevos gastos o necesidades imprevistas que en algunos casos son inevitables, además de establecer los cálculos de precios o costos promedios mensuales para estos servicios a realizar y a pesar de los cálculos y planes de mantenimiento que se efectúan.

presupuesto proyectado para este servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud para la Institución es de **$ 770.795.043** ajustado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 a partir del perfeccionamiento y legalización de los requisitos de ejecución del contrato.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3.4 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó por un valor de contrato de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. INDICADORES.

Para este tipo de contrato y debido a que el manual de contratación de la ESE HLCI, lo tipifica como de menor cuantía, pues su valor es inferior (750) salarios mínimos, los indicadores financieros a evaluar serían los siguientes:

Cuadro 8

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	< IGUAL A 70%
RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ)	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	> IGUAL A 1,0
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	> IGUAL A 1,0
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	> IGUAL A 2,5 %
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO	> IGUAL A 1,5 %

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043) IVA INCLUIDO.**

CÓDIGOS CONTABLES

CODIGO	*DENOMINACION DE LA CUENTA*		
CTA MAYOR	*NOMBRE CTA MAYOR*	*CTA AUXILIAR*	*NOMBRE CUENTA AUXILIAR*
5111	***GENERALES***	*51111501*	*Mantenimiento*
7301	*URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS*	*73010211*	*Mantenimiento*
7310	*SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS*	*73100211*	*Mantenimiento*
7311	*SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA*	*73110211*	*Mantenimiento*
7312	*SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL*	*73120211*	*Mantenimiento*
7313	*SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN*	*73130211*	*Mantenimiento*
7314	*SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES*	*73140211*	*Mantenimiento*

	HOSPITALARIOS		
2401	***ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES***	*24010101*	*Bienes y Servicios*

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes. De igual manera, la evaluación de las propuestas se realizará aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en las condiciones que se elaboren para el proceso que se adelante, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE\NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE
PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS	
CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Incentivo participación para emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021	0.25 puntos
Valores agregados que aporten a la mejora del servicio y beneficien a la E.S.E H.L.C. I.	100 puntos
Programa de Salud Ocupacional	10 puntos
Oferta económica	400 puntos
TOTAL	**610.25**

ETAPA ELIMINATORIA. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la E.S.E H.L.C. I; el Comité Asesor Evaluador emitirá El concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

REQUISITOS JURÍDICOS: La verificación jurídica no registra puntaje. Será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

1. Carta de Presentación de la propuesta y pacto de transparencia **(Anexo No. 1 y 1.1).**
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta, el cual debe incluir dentro del objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Cuando se trate de persona natural deberán adjuntar certificado de matrícula mercantil persona natural. Este certificado deberán aportarlo tanto las personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia.
 Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.
 Personas jurídicas extranjeras sin sucursal: Para acreditar la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia se deben tener en cuenta las siguientes reglas:
 Las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia acreditarán su existencia, capacidad, personería jurídica y representación legal mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.
 Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la persona jurídica o por una autoridad competente, según sea el caso, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre.
 Mediante los certificados antes señalados se verificará para cada una de las personas jurídicas que se presenten en este proceso como Proponente Individual o como miembro de un Proponente Plural.
 Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, la persona jurídica Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincularla y representarla en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica de la persona que efectúa la declaración

con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta tres (3) años adicionales contados desde la terminación de este, en el caso en que el proponente del cual hace parte sea seleccionado como Adjudicatario. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único de la Proponente Plural, el cual podrá constituirse como parte del acuerdo mediante el cual se constituye el Consorcio o la Unión Temporal, o en documento independiente.

En cualquier caso, el documento en el que se constituya el apoderado deberá cumplir con lo previsto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, incluyendo, de ser el caso, su apostille o legalización, en los términos señalados en el estudio previo.

3. Acta de Autorización en caso de limitaciones al Representante Legal. Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su Representante Legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o del órgano competente.

 La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta y, en consecuencia, se calificará como Propuesta No Hábil.
4. Copia simple del documento de identificación de la persona natural y/o Representante Legal de la firma, según sea el caso.

a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
10. Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
11. Declaración juramentada tanto del representante legal como de la persona natural o jurídica, debidamente firmada, en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades. **(Anexo.No.2).**
12. Formato único de conocimiento y vinculación cliente persona natural o jurídica, según corresponda **(Anexo No. 3).**
13. Consorcios O Unión Temporal. Además del documento anteriormente relacionado, los oferentes que se participen en calidad de consorcio o unión temporal, deberán presentar documento de constancia de conformación del Consorcio o Unión Temporal **(Anexo No. 4).**
14. Compromiso anticorrupción **(Anexo no.5)**.
15. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SALUD:** Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Salud. Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador, según el caso. **(Anexo No.6)**
16. Formato Autorización Consulta Delitos Sexuales (**Anexo No.7**)

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación jurídica por cada uno de los miembros que la integran, así como los de su representante.

NOTA: Una vez sea notificado de la adjudicación, el consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación favorecida, deberá constituir el NIT y abrir una cuenta con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser remitidos a la. E.S.E.H.L.C.I.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que

de dicha Convención.

REQUISITOS FINANCIEROS: será de tipo **CUMPLE/NO CUMPLE.** La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme, y se realizará con base en los siguientes documentos, indicadores financieros y porcentajes mínimos:

17. DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR:

a. Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
b. Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
c. Resolución de la DIAN para facturar.
d. Copia del Registro Único Tributario- RUT.
e. Registro Único de Proponentes-RUP. Este documento debe ser presentado con una expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de presentación de las ofertas. Este será la base para la información financiera que se analizará en el proceso contractual.

18. INDICADORES FINANCIEROS.

a. Índice De Liquidez: Mayor o Igual a 1.0.
b. Endeudamiento: Menor o Igual al 60%.
c. Razón De Cobertura De Intereses: mayor o igual 1,0.
d. Rentabilidad Sobre Patrimonio: mayor o igual a 5%
e. Rentabilidad Sobre Activo: mayor o igual a 3%

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación financiera por cada uno de los miembros que la integran.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PROPONENTES PLURALES: Cuando el Proponente sea un Proponente Plural, cada uno de los valores necesarios para determinar los componentes de la Capacidad Financiera, se calculará sumando la información financiera de los miembros, una vez la misma se haya multiplicado por el porcentaje de participación del miembro respectivo en el Proponente Plural, de acuerdo con lasiguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador} \times \text{Porcentaje de participación})}$$

Donde,

n es el número de integrantes del Proponente Plural

Los componentes de la Capacidad Financiera de que tratan los numerales anteriores, se calcularán sumando la información financiera de los miembros de la Proponente Plural de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \sum_{i=1}^{n} \text{indicador}_i$$

Donde, n es el número de integrantes del Proponente Plural.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: será de tipo **CUMPLE/NO CUMPLE** y se realizará con base en los requerimientos técnicos:

1. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales y específicas, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas.

2. **Cumplimiento del SGSST,** se acreditará por medio de una certificación juramentada expedida por el representante legal y el profesional en el Sistema de Gestión, Seguridad y salud en el trabajo en donde se relacione el porcentaje de avance del 80%, el cual será requisito condicionante de implementación para el proponente que resulte

5. Carta de compromiso para suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

6. El proponente deberá aportar la Certificación emitida por el Organismo Competente, donde certifique el cumplimiento de los requisitos higiénicos sanitarios de acuerdo a la Ley 09 de 1979. Esta certificación deberá tener una vigencia no mayor a 1 año. (Concepto Sanitario).

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA: será de tipo **CUMPLE/NO CUMPLE** y se realizará con base en los siguientes requerimientos de experiencia:

El proponente debe acreditar experiencia en contratos terminados, cuyo objeto haya sido, o sea, igual o similar al del proceso de contratación (MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE) en entidades públicas o privadas del sector hospitalario.

Certificaciones de experiencia en contratos suscritos durante los últimos cinco (05) años, con entidades públicas o privadas del sector salud, cuyo objeto esté Relacionado con mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable. El número de certificaciones para acreditar la experiencia será máximo de 10 y la sumatoria de esta experiencia debe ser igual al presupuesto oficial. Estas certificaciones deberán estar debidamente registradas en el RUP. Cada una de las certificaciones de experiencia que se aporten debe cumplir con el 100% de los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso.

Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento de la experiencia, así las cosas, el Proponente deberá diligenciar el **Anexo No.8**, con la siguiente información:

7. Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
8. Nombre de la entidad o empresa contratante
9. Número del Contrato.
10. Objeto del contrato: igual o similar al objeto del proceso contractual.
11. Fecha de iniciación.
12. Fecha de terminación (100% ejecutado).
13. Valor del contrato en Pesos ($) y en SMVLM.
14. Forma y % de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal
15. Relación de códigos UNSPSC que registre el contrato o los contratos con los que se acredita la experiencia.

Como la Entidad requiere verificar condiciones de experiencia referidas directamente con el objeto que se pretende contratar, es necesario que el proponente allegue el contrato y/o acta de terminación y/o el acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones o en los anexos de relación de experiencia, o si los anexos no se presentan, la E.S.E H.L.C.I., podrá solicitarlas al proponente con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Si el Proponente relaciona o anexa más de diez (10) contratos en el **Anexo técnico No.8**, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo diez (10) contratos relacionados según orden, no se aceptará más contratos; cada una de las certificaciones de experiencia que se aporten debe cumplir con el 100% de los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia, y todos los conformantes del proponente plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual y entre ellos acreditar el 100% de los códigos UNSPSC requeridos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

Todos los contratos registrados para acreditar la experiencia requerida, deberán cumplir con el 100% de los códigos UNSPSC. En todo caso, las experiencias acreditadas deberán ser en edificaciones hospitalarias.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA – Puntaje Máximo: 710.25 PUNTOS

1. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS).

Se asignarán cien (100) puntos al proponente que acredite el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano. Parágrafo del Artículo 1° de la Ley 816 de 2003 Modificado por el artículo 51 del Decreto Nacional 019 de 2012: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".

2. INCENTIVO PARTICIPACIÓN DECRETO 1860 DE 2021. (0.25%)

La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo No.9 – Acreditación de emprendimientos de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será valido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la Unión Temporal.

3. **VALORES AGREGADOS QUE APORTEN A LA MEJORA DEL SERVICIO Y BENEFICIEN A LA E.S.E H.L.C. I:** Se asignarán **100 puntos** al proponente que ofrezca el mayor número de **valores** agregados, hasta un límite de tres (3) de ellos, que aporten a la mejora del servicio ofertado y/o beneficien a la ESE y a su vez sean coherentes., y de manera proporcional se le asignará puntaje a cada valor agregado de 33.33 Puntos. **(Anexo No. 9)**.

cual deberá estar implementando.

CRITERIO	PUNTAJE
85% AL 90% DE IMPLEMENTACION	5
91% AL 99% DE IMPLEMENTACION	8
100% DE IMPLEMENTACION	10

El proponente que no cumpla mínimo con el 85% exigido por la norma, tendrá una calificación de 0 puntos. Adjuntar Certificación de Estándares Mínimos de la ARL, con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta. Si la oferta es presentada por un proponente. Si esta se presenta por proponente plural, cada uno de los miembros debe cumplir con este requisito.

5. **OFERTA ECONÓMICA:**

EVALUACIÓN ECONOMICA – Puntaje Máximo 400 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar dos formatos:

- **OFERTA ECONOMICA EN SECOP:**

Cada oferente deberá relacionar en la sección "cuestionario" de SECOP II El valor de: **SETECIENTOS TETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043). IVA INCLUIDO.** Al tratarse de un contrato a ejecutar bajo la modalidad de bolsa o monto agotable.

En el evento en que el oferente incurra en un error sobre la información relacionada en la sección cuestionario, será una causal de rechazo debido a que al ser una plataforma transaccional, se entiende que lo relacionado ahí hace parte integral de la oferta y al ser la oferta un requisito no subsanable, se procederá con el rechazo de la misma.

Entiéndase error cuando el oferente relacione en SECOP II un valor inferior al del presupuesto oficial de la entidad.

- **FORMATO OFERTA ECONOMICA:** El proponente deberá descargar y diligenciar el **Anexo No.10** "oferta económica" disponible en la sección "Documentos del proceso" de la plataforma SECOP II. La no presentación de este formato de igual forma será causal de rechazo.

En la propuesta no se podrán presentar valores con decimales.

Al diligenciar el Anexo No.11, el proponente no podrá adicionar modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, pues de lo contrario, **la propuesta será rechazada.** De igual forma si incurre en un error en el cuestionario de la plataforma SECOP II, se tendrá como rechazada la oferta.

El valor de la propuesta presentada por los proponentes deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos como los descuentos ley a los que haya lugar que generen las normas municipales, departamentales y nacionales.
Si se omiten costos se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Las propuestas presentadas no deben exceder el presupuesto oficial, ni sobrepasar los valores unitarios

f (x) = 400 (a/x) Donde:
a: El menor valor de las propuestas
x: El valor de la propuesta evaluada
f(x): El puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

El proponente **NO** podrá presentar propuestas parciales, debe cotizar la totalidad de los ítems, de igual manera, será causal **de rechazo la** propuesta que sobre pase el presupuesto oficial estimado por la entidad y que no aporte el **Anexo Técnico No.10.**

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica tomando el precio TOTAL incluido IVA y que los valores unitarios no sobrepasen el valor de referencia del estudio de mercado.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- La propuesta que sobre pase el presupuesto oficial estimado por la entidad y los valores unitarios relacionados en el estudio de mercado.
- El proponente **NO** podrá presentar propuestas parciales, debe cotizar la totalidad de los ítems.
- La propuesta que esté por debajo del valor mínimo aceptable de conformidad con el análisis de precios artificialmente bajos.
- La propuesta que esté por debajo de las tarifas que la supervigilancia establece.
- El proponente que incurra en error al relacionar un valor inferior al de su oferta económica en el cuestionario de SECOP II.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el estudio previo e invitación.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la selección.
- No entregar la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta. Cuando a ello haya lugar.
- El proponente que adicione, modifique, suprima o altere los ítems en su descripción, unidades o cantidades, del anexo de la oferta económica.
- Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta, que de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes o técnicos.
- Cuando la propuesta sea alternativa, parcial, salvo que ello se permita, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los presentes términos de referencia.
- Cuando el plazo establecido pata la ejecución del contrato supere el establecido en los presentes términos.
- La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de permitirse estas modalidades, no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, o cualquier modalidad de propuesta conjunta, de permitirse estas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o alguno de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal, o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, de permitirse estas modalidades. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- Cuando el proponente no presente o no corrija la garantía de la seriedad de la oferta en caso de requerirse.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o los demás participantes.

	- Cuando no se presente la propuesta económica inicial o los conceptos de esta no correspondan a los solicitados tanto en su descripción como su cantidad o especificaciones técnicas. - Cuando una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, se determine que las mismas son insatisfactorias. - el proponente o sus integrantes estén incursos en alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el manual de contratación de la empresa o la ley, de acuerdo con la naturaleza de la empresa y el régimen aplicable. - Cuando no puedan contratar de acuerdo con la calificación de la reevaluación como proveedores. **INFORME DE EVALUACIÓN:** LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, a través del grupo de evaluación designado para el efecto, realizará la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, económicos técnicos y de experiencia. El informe evaluativo se pondrá a disposición de los proponentes según el término establecido en el cronograma, para que dentro de éste presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes, y presentar los documentos de tipo subsanable, en caso de no haberse allegado a la propuesta. **REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA:** En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicarán los criterios, sucesivos y excluyentes establecidos en al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. (**Anexo 11**) **INFORME DE EVALUACIÓN.** El informe evaluativo se pondrá a disposición de los proponentes según el término establecido en el cronograma, para que dentro de éste presenten los documentos de tipo subsanable, requeridos por el comité en el término previsto para ello, en caso de no haberse allegado a la propuesta. **Reglas de Desempate de Oferta:** En caso de empate entre dos o más propuestas, la adjudicación se hará utilizando las reglas de desempate establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de diciembre de 2020, aplicándolas de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido. Cada proponente deberá acreditar, con documento idóneo, la calidad que ostente y desee hacer valer en el presente proceso, según lo descrito en los numerales del referido artículo.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	**DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: **A. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009. **B. ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012. **C. ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 16 de septiembre de 2011. **D. ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. **E. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2.0% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023. **F. IVA.** **OTROS TRIBUTOS** **1. INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. **2. RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las

ANÁLISIS DE RIESGOS

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Demora en la legalización del contrato
b) Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista.
c) Fallas de calidad en los servicios prestados por parte del contratista.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la

	Contratista.						
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios	
Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.	

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
2. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:** Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.
4. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Su monto será igual al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación y de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, y anexo al presente estudio previo, asciende la suma de **SETECIENTOS TETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043).**

. El anterior presupuesto se calculó tomando como referencia valores promedios obtenido del estudio de mercado realizado por la entidad por medio de cotizaciones.

EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes

	Igualmente, la facturación realizada por parte del contratista será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre de 2024, el contratista podrá presentar solo por este mes, cuenta de cobro anticipada y parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN	El pazo de ejecución será desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.
LUGAR DEEJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I.,
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del DIRECTOR DE DIRECCION APOYO LOGISTICO E LA ESE HLCI, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen, con el apoyo del Profesional Administrativo adscrito a la oficina de Apoyo Logístico.
SUBGERENCIA QUE AUTORIZA Vo Bo.	**LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ ComponenteJurídico	**KETTY MILENA MENDEZ GUERRA** Profesional especializada Contratación ESE HLCI
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	**LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** Director Dirección Apoyo Logístico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ ComponenteTécnico	**HUGOBERTO FLOREZ RANGEL** P.A. DIRECCION APOYO LOGISTICO E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ Componente Financiero	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** Profesional administrativo Suministrado por MULTITEMPO S.A.S